CONTRATO No. SECOP II Y/O ORDEN DE COMPRA:	CO1.PCCNTR.5536160	**FECHA DEL CONTRATO:**	11/11/2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	LILIANA MARIA SERRATO NUÑEZ		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	**26/12/2023**		
CARGO SUPERVISOR:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – SECRETARIA DE HACIENDA		
SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)		
CARGO SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)		
CONTRATISTA:	LEIDY MARCELA DURAN LANCHEROS		
RUT:	1.102.362.498-8		

REGIMEN	**RESPONSABLE DE IVA**		**NO RESPONSABLE DE IVA**	**X**	**REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN (RST)**	

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA ORGANIZACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS EN LOS EXPEDIENTES QUE CONFORMAN EL PROCESO DE COBRO COACTIVO DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER.

NÚMERO DE PÓLIZA	N/A								
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A								
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A								
FECHA ACTA DE INICIO	14/11/2023								
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	23/12/2023								
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	N/A								

Entre los suscritos, a saber, JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.356.330 de Piedecuesta, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominará ORDENADOR DEL GASTO, LILIANA MARIA SERRATO NUÑEZ, PROFESIONAL UNIVERSITARIO – SECRETARIA DE HACIENDA, COMO SUPERVISOR y SUPERVISOR DE APOYO (N/A), CARGO SUPERVISOR DE APOYO (N/A), COMO SUPERVISOR DE APOYO, LEIDY MARCELA DURAN LANCHEROS, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.102.362.498 de Piedecuesta, que para los efectos de la presente denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACIÓN del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION **No. SECOP II:** CO1.PCCNTR.5536160 y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2. Que JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA, nombrado según Resolución No 014-P-2021 de fecha 07/01/2021, posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de

COPIA CONTROLADA

la Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N° 0074 de fecha 30 de junio de 2020 y modificado por el Decreto 0160 de 30 de diciembre de 2020.

3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

4. Que el valor total del Contrato fue de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($2.266.667), suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 23-01048 del 04/10/2023 y, Registro Presupuestal No. 23-05965 del 14/11/2023.

5. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION **No. SECOP II:** CO1.PCCNTR.5536160, suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial:	UN (1) MES, DIEZ (10) DÍAS
Plazo Adicional:	N/A
Plazo Total:	UN (1) MES, DIEZ (10) DÍAS

Valor Inicial del contrato:	$2.266.667
Valor Adicional del contrato:	N/A
Valor Total del Contrato:	$2.266.667

BALANCE DEL CONTRATO				
Concepto	**Valor Total del Contrato**	**Días Ejecutados**	**Valor del Acta**	**Porcentaje % Ejecutado**
Acta Parcial N° 1	$2.266.667	30	$1.700.000	75%
Acta Final		10	$566.667	25%
Por Ejecutar del Contrato		0	0	0
Saldo a Favor del Municipio		N/A	N/A	N/A
SUMA TOTAL	$2.266.667	40	$2.266.667	100%

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos. Si no existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION **No. SECOP II:** CO1.PCCNTR.5536160 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

COPIA CONTROLADA

Se expide en Piedecuesta a los, 26/12/2023.

FIRMAS		
CONTRATISTA **Nombre: LEIDY MARCELA DURAN LANCHEROS** **CÉDULA: 1.102.362.498 DE PIEDECUESTA**	SUPERVISOR **Nombre: LILIANA MARIA SERRATO NUÑEZ** **CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SECRETARIA DE HACIENDA**	SUPERVISOR DE APOYO **Nombre:** **CARGO:**
ORDENADOR DEL GASTO **Nombre: JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA** **Cargo: SECRETARIO DE HACIENDA**		